

EDICTO

Contratación mediante procedimiento abierto, servicio de redacción de la revisión de Normas Urbanísticas Municipales de Parada de Rubiales.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2026, se ha aprobado el Pliego de **Cláusulas Administrativas que habrá de regir la contratación mediante procedimiento abierto**, servicio de redacción de la revisión de Normas Urbanísticas Municipales de Parada de Rubiales.

Objeto del Contrato: servicio de redacción de la revisión de Normas Urbanísticas Municipales de Parada de Rubiales.

Criterios de adjudicación: Los criterios ponderados para la adjudicación del presente contrato son los que a continuación se enumeran, sobre una base de 100 puntos:

1.- Precio. A la oferta de menor precio se le asignarán 10 puntos y a las restantes en proporción, entre la oferta correspondiente y la que se le ha asignado la máxima puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de cada oferta} = (10 \times \text{Mejor Oferta}) / \text{Oferta a puntuar}$$

Las ofertas que se presenten superando el presupuesto de licitación serán automáticamente desechadas.

2.- Plazo de ejecución-entrega. Se valorará con 20 puntos a aquella oferta que proponga el menor plazo de ejecución y entrega de la documentación, respecto del señalado como máximo en este pliego, expresándolo en días naturales y las restantes en proporción, entre la oferta correspondiente y a la que se le ha asignado máxima puntuación, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de cada oferta} = (20 \times \text{Mejor Oferta en días}) / \text{Oferta a puntuar}$$

En el caso de no ofertarse reducción de plazo, la puntuación por este criterio será de 0 puntos.

3.- Experiencia Equipo redactor. Se valorará con 20 puntos la experiencia profesional del Equipo redactor, según los siguientes criterios de puntuación:

2 puntos por redacción de PGOU o NNUU con aprobación definitiva (máximo 3 instrumentos).

2 puntos por redacción o modificación de Planeamiento de Desarrollo, Plan Parcial, Plan Especial de Reforma Interior, Estudio de Detalle, con aprobación definitiva (máximo 3 instrumentos)

1 punto por cada revisión o modificación de PGOU O NNUU, con determinaciones de ordenación detallada, con aprobación definitiva (máximo 4 instrumentos)

1 punto por cada revisión o modificación de Planeamiento de Desarrollo, Plan Parcial, Plan Especial de Reforma Interior, Estudio de Detalle, con aprobación definitiva (máximo 4 instrumentos)

$$\text{Puntuación de cada oferta} = \text{suma de puntos.}$$

4.- Visitas presenciales para reuniones o atender requerimientos del Ayuntamiento, in situ en el Municipio, hasta 30 puntos. Se valorará con 1 punto por



cada visita presencial adicional, excluyendo las 10 visitas obligatorias previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

Puntuación de cada oferta= nº de visitas presenciales.

5.- Número de horas de asesoramiento posterior a la entrega. Se valorará con 1 punto cada 2 horas de asistencia posteriores a la aprobación definitiva de la revisión de las NNUU, hasta un máximo de 20 puntos.

Puntuación de la oferta= nº de horas/2

Duración del contrato: Se establece una duración máxima de los trabajos de 30 meses, desde su adjudicación, sin poder sobrepasar este término la fecha del 30/06/2028 fijada en la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo del programa provincial de planeamiento urbanístico 2025, destinado a municipios de la provincia de Salamanca de hasta 20.000 habitantes (Base 14ª).

Asimismo, el adjudicatario estará obligado al cumplimiento de los plazos parciales previstos en el Anexo I al pliego de condiciones técnicas, el cual se da aquí por reproducido, así como a la observancia de las fases y condiciones descritas en el mismo.

La duración del contrato se contará a partir de la fecha fijada en el documento contractual.

Fianza definitiva: no se exige.

Fecha de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Parada de Rubiales, dentro del horario de atención al público de la oficina de Secretaría, martes y jueves de 10 a 14 horas, y en el plazo máximo de DIEZ DIAS HABLES, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Apertura de sobres: publicación en el perfil del contratante y tablón de anuncios.

Documentación: Conforme al pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobado, que podrá recogerse en el Ayuntamiento en horario de oficinas.

Parada de Rubiales

EL ALCALDE

Fdo . José María Cubillo García

Documento firmado electrónicamente

